



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha julio 27 de 2022, transcurrió los días 29 de julio y 1 y 2 de agosto con silencio de las partes. INHABILES: 6 y 7 de agosto. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02018/217

Como en este proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL promovida por LEIDY YOANA DUQUE TAMAYO en contra de CESAR AUGUSTO DAZA RODRIGUEZ, no queda ninguna actuación pendiente, archívese el mismo previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a1adf6b4416f08be70856f3672bdcdd81f5bd06e44de8d0e879e534d00c14c**

Documento generado en 18/08/2022 11:51:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>